



Lima, 26 de febrero de 2014

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Av. José Larco 400
Miraflores.-

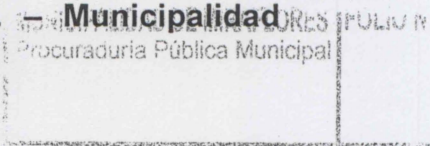
Secretaría General

Solicitante : CENTRO DE ARBITRAJE PONTIFICIA UNIVERSIDAD
Asunto : REF. ARBITRAJE FASHION CENTER SA
Folios : 2
Observac. : ADJ. 11 ARCHIVADORES-DOCUMENTOS

Registrado por: VBazan el 26/02/14 a las 14:52 Hras

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO

Referencia: Arbitraje Fashion Center S.A. — Municipalidad Distrital de Miraflores (Exp. N° 348 - 27 - 13)



De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de transcribirlas la Resolución N° 9 expedida en el arbitraje signado bajo el Expediente N° 348-27-13 y seguido por Fashion Center S.A. contra la Municipalidad Distrital de Miraflores, así como remitirles los contratos exhibidos con fecha 13/12/13 los cuales constan en 11 tomos.

Resolución N° 9

Lima, 05 de febrero de 2014

VISTO:

El escrito presentado por Fashion Center S.A. (en adelante, Fashion Center) con fecha 05/02/14.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, en el tercer resolutivo de la Resolución N° 8 de fecha 27/01/14, se ordenó a Fashion Center presentar dos (2) juegos de copias adicionales de todos los contratos exhibidos con fecha 13/12/13 para la Árbitro Única y la Municipalidad Distrital de Miraflores (en adelante, la Municipalidad), en el plazo de cinco (5) días, contado a partir de notificada dicha Resolución.

SEGUNDO: Que, mediante el escrito de visto, Fashion Center cumple con el mandato de la Resolución N° 8, adjuntando a su escrito dos (2) juegos de copias adicionales de los contratos exhibidos.

TERCERO: Que, en ese sentido, corresponde al Tribunal Arbitral tener por cumplido el mandato conferido en la Resolución N° 8 por Fashion Center y poner en conocimiento de la Municipalidad los contratos exhibidos con fecha 13/12/13

SE RESUELVE:

Al escrito de fecha 05/02/14: **TÉNGASE POR CUMPLIDO** lo ordenado a Fashion Center S.A. mediante Resolución N° 8. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la Municipalidad los contratos exhibidos con fecha 13/12/13.

Fdo. Elvira Martínez Coco, Árbitro Única.

Lo que notifico a ustedes con arreglo a ley.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Procuraduría Pública Municipal
26 FEB. 2014
RECIBIDO
Reg. N°
Hora: 13:08 Firma:

4e: 244-67-14

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO

CENTRO DE ANALISIS
Y RESOLUCION DE
CONFLICTOS
PUCP

2014 FEB 5 AM 10 45

RECIBIDO
NO SIGUE EN CONFORMIDAD
SEÑORA ÁRBITRO ÚNICA.-

FASHION CENTER S.A., con RUC Nro. 20512076379, con domicilio real en Av. Malecón de la Reserva Nro. 610, Oficina Nro. 401, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, y con domicilio procesal en Av. José A. Larco Nro. 1301, Oficina Nro. 502 – 503, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima; debidamente representada por su apoderada, señora Lidia Karin Torres Tataje, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 40888931, según poderes que obran en autos, atentamente decimos:

Que, habiendo sido notificados el día 29 de enero de 2014 con la Resolución No. 08, mediante la cual se nos ordena presentar dos (2) juegos de copias adicionales de todos los contratos exhibidos, uno para la Árbitro Única y otro para la Municipalidad Distrital de Miraflores; cumplimos con dicho requerimiento de forma oportuna, adjuntando al presente escrito la documentación solicitada.

POR TANTO:

Solicitamos a la Árbitro Única tener por cumplido lo ordenado a nuestra empresa mediante la Resolución No. 08.

Lidia Karin Torres Tataje

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES (FOLIO N°)
Procuraduría Pública Municipal

Caso Arbitral Exp. 348-27-13

Escrito : 7
Sumilla : Cumple mandato
Secretario : Carlos Seminario R.

Lima, 04 de febrero de 2014